

No DICTAMEN: SCOP-DICT-047-2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-047-2020

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-047-2020, REFERENTE A LA "ADECUACIÓN DE QUIRÓFANO Y AMPLIACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CD. MADERA, CHIH., DOMICILIO CONOCIDO EN CARRETERA 16 MADERA-CUAUHTÉMOC S/N EN CD. MADERA, CHIH.", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de Septiembre del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-047-2020.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K009D2-A-6709, de fecha 02 de Septiembre del 2020 y Oficio de Cancelación No. 2020-2K009D2-C-6817, de fecha 23 de Septiembre del 2020, ambos emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.

No DICTAMEN: SCOP-DICT-047-2020

- IV. Que con fecha 05 de Octubre del 2020, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 14 de Octubre del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes proposiciones:

LICITANTES
1. AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
2. MORIEL CHAPARRO MAURO LUIS
3. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
4. PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO., S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.

En esta etapa no se desechó ninguna propuesta.

Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
2. MORIEL CHAPARRO MAURO LUIS
3. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
4. PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO., S.A. DE C.V.

- ✓ 5. CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna. ✓OK

- VI. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, no habiéndose desechando ninguna propuesta en esta etapa: ✓OK

Así mismo se admiten para su análisis y revisión las proposiciones siguientes:

LICITANTES	IMPORTE SIN I.V.A.
✓ 1. AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	✓ \$10'615,298.78
✓ 2. MORIEL CHAPARRO MAURO LUIS	✓ \$9'939,245.18
✓ 3. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	✓ \$11'098,988.77
✓ 4. PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO., S.A. DE C.V.	✓ \$11'338,063.62
✓ 5. CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.	✓ \$10'223,269.41

RESULTADO:

Del análisis detallado que efectuó esta área requirente de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

1.- MORIEL CHAPARRO MAURO LUIS

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.1 De la Relación de Maquinaria y Equipo que se empleará en la obra, la cual fue requerida en la Forma TEC-11 de las Bases Licitatorias.- el Licitante no presenta la cantidad y unidad de utilización de maquinaria y equipo que se empleará, por lo que incumple en lo establecido en los numerales 10.2.1, 10.2.2 y 10.2.6 de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación, así como en lo establecido en el artículo 59 Fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecidas en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, toda vez que faltaron datos en la relación de maquinaria y equipo.

1.2 En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 2.3.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Compactación con pisón de mano, bailarina o placa vibratoria en una capa de 20 cms al 90% Proctor, Incluye; incorporación de agua, afinación de taludes, acarreo, materiales, mano de obra y herramientas.", el licitante no incluyó el costo de operación de la bailarina neumática marca wacker para la realización de este trabajo, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso f) Del Análisis, Cálculo e Integración de Precios Unitarios de la Evaluación Económica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en el numeral 11.1 de las bases de licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

No DICTAMEN: SCOP-DICT-047-2020

- 1.3** En el análisis de precios unitarios de los conceptos de obra Nos. 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12.- del Catálogo de Conceptos.- el licitante considera en la categoría de mano de obra una cuadrilla eléctrica compuesta por un oficial eléctrico + 1 ayudante general + mando intermedio + herramienta menor, siendo que para la realización de éstos conceptos se debe utilizar una cuadrilla de soldador, ya que éstos conceptos pertenecen a la partida de estructura de acero, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.10 incisos a) y c) De la mano de obra de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en el numeral 11.1 de las bases de licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

- 1.4** En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 4.3.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Castillos de concreto de 15 x 20 cms. refuerzo con 4 varillas de 3/8" de diámetro acero $F_y=4,200$ kg/cm² y estribos con alambazón liso de 1/4" a cada 20 cms acero $F_y=2,400$ kg/cm². Concreto $f'c=200$ kg/cm². Hecho en obra. Incluye: cimbra, descimbra de madera, acabado común, armado, vaciado, vibrado, curado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ", el licitante considera la utilización de un concreto de $f'c=250$ Kg/cm² y el solicitado para este trabajo es de $f'c=200$ Kg/cm², por lo que incumple con lo establecido en los numerales 10.2.1, 10.2.2, y 10.2.9 inciso b), todos de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en el numeral 11.1 de las bases de licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

- 1.5 En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 4.4.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

“Suministro y colocación de aplanado de yeso regleado en muros y plafones, 2.5 cms. de espesor máximo, incluye: perfilado de vanos en puertas, ventanas, esquinas, cara interior de vanos, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, elevación, andamios, desperdicios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.”, el licitante considera en la categoría de mano de obra una cuadrilla de albañilería -1 +1 (Oficial albañil + Ayudante general + mando intermedio + herramienta menor), siendo que para la realización de éste concepto se debe utilizar una cuadrilla de yesero, ya que es el personal necesario para esta actividad, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.10 incisos a) y c) De la mano de obra de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en el numeral 11.1 de las bases de licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

- 1.6 En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 4.10.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

“Cadena de cerramiento de concreto $f'c=200$ kg/cm² de 0.15x0.20 m. de sección armada con 4 varillas de acero No. 3 y estribos de acero No. 2 a cada 0.20 m., cimbra común en las caras, en cualquier nivel. Incluye cimbrado, armado, colado, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P. U. O. T.”, el licitante considera la utilización de un concreto de $f'c=250$ Kg/cm² y el solicitado para este trabajo es de $f'c=200$ Kg/cm², por lo que incumple con lo establecido en los numerales 10.2.1 y 10.2.2, y 10.2.9 inciso b), todos de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

No DICTAMEN: SCOP-DICT-047-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en el numeral **11.1** de las bases de licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

1.7 En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 4.14.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Dala de desplante de concreto $f'c=200\text{kg/cm}^2$ de 15×20 cms. armado con 4 varillas #3, $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$, estribos del #2 a/c 15 cms. incluye cimbra común, descimbrado y cruces de varillas.", el licitante considera la utilización de un concreto de $f'c=250 \text{ Kg/cm}^2$ y el solicitado para este trabajo es de $f'c=200 \text{ Kg/cm}^2$, por lo que incumple con lo establecido en los numerales **10.2.1** y **10.2.2**, y **10.2.9** inciso b), todos de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en el numeral **11.1** de las bases de licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

1.8 En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 5.11.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Suministro y colocación de plafón cerrado en interiores a base de panel de yeso, de $1/2$ " incluye: trazo y nivelación, apertura de huecos para la colocación de lámparas empotradas en plafón de las medidas indicadas en plano, apertura de huecos para rejillas de inyección y extracción de aire acondicionado según las medidas que se requieran, habilitado de estructura reticular con perfiles galvanizados a base de canaleta de carga de 38 mm. calibre 22 a cada 1.22 m., colganteado con alambre galvanizado del no.12 a cada 0.90 m. y perpendiculares de canal listón calibre 20 a cada 40.6 cm., fijo al canal de carga con

No DICTAMEN: SCOP-DICT-047-2020

alambre galvanizado del no. 16 ó 2 tornillos tek plano por cada intersección, superficie a base de paneles de yeso fijo a canal listón con tornillos autorroscables tipo "S-1" de 1" 1/4" a cada 30 cm., calafateo de juntas con mortero plástico compuesto y cinta de refuerzo para juntas, emplastecido de toda la superficie, acarreo y elevación de todos los materiales hasta el lugar de su utilización, fletes, desarrollo de los trabajos a cualquier nivel, andamios, tratamiento de juntas con otro material, remate a muro, juntas constructivas, con reborde "J", reborde "I" o junta de control "Y", de acuerdo a proyecto, ángulo perimetral de aluminio anodizado natural de 1", desperdicios, limpieza fina y gruesa y retiro de sobrante al tiradero municipal, suministro de materiales, mano de obra, herramienta, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.", el licitante considera en la categoría de mano de obra una cuadrilla de albañilería -1 +1 (Oficial albañil + Ayudante general + mando intermedio + herramienta menor), siendo que para la realización de éste concepto se debe utilizar una cuadrilla de tablaroquero, ya que es el personal necesario para esta actividad, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.10 incisos a) y c) De la mano de obra de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en el numeral 11.1 de las bases de licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

1.9 En el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 6.9.- del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Suministro e instalación de puerta sencilla tipo Louver metálica "HE-01" de 0.90 x 2.15 mts claro total y 0.70 x 2.10 m, la puerta, con marco a base de perfil Prolamsa M-225 Cal. 18, Tablero con Prolamsa 147 cal 20 , y perfiles P 1400 P 300 acabado con pintura de esmalte color blanco Osel Oro, o similar en especificación, calidad y precio, rejillas de respiración a

No DICTAMEN: SCOP-DICT-047-2020

base de solera de 2" x 3.16" para evitar accidentes y obtener rigidez y fortaleza, cuenta con doblez aplanado en sus orillas, la puerta tipo Louver a base de perfil prolamsa, acabado con fondo primario para aplicar pintura esmalte, sujeta con 2 bisagras marca Phillips serie 00-de 3 1/2" x 3 1/2", cerradura marca Phillips de sobreponer mod. 625 DC, (Ver plano HE-3.21), Incluye anclaje a muro a base de ángulo de 1 1/2" x 1/8", material, mano de obra, fondo anticorrosivo, esmalte, cortes, desperdicios, soldadura, acarreo, plomeo, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento P.U.O.T. ", el licitante no incluyó el suministro de los materiales para la fabricación de la puerta, solo incluyó la mano de obra para la instalación, por lo que incumple con lo establecido en los numerales 10.2.1 y 10.2.2, y 10.2.9 inciso b), todos de la Evaluación Técnica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en el numeral 11.1 de las bases de licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

2.- PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO., S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

2.1 Del Análisis Factor del Salario Real. - El Licitante presenta una Prima de Riesgo de Trabajo con un valor inferior en un 0.5% a la que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual adjunta en su propuesta con un valor de 6.58875, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 7.7.2 del Análisis del Factor de Salario Real de la Documentación de la Proposición Económica de las Bases de Licitación.

No DICTAMEN: SCOP-DICT-047-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecidas en los numerales **11.1** y **11.7** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que no presenta uno de los requisitos solicitados.

3.- CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

4.- AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

5.- CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

CONSIDERANDO

Que, una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que, de las **CINCO** propuestas presentadas, **TRES** satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-047-2020**, cuyos importes de las propuestas económicas son los siguientes:

LICITANTES	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
✓ 1.- CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.	✓ \$10'223,269.41
✓ 2.- AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	✓ \$10'615,298.78
✓ 3.- CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	✓ \$11'098,988.77

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el licitante propuesto para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación **SCOP-LPN-047-2020** cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN DE QUIRÓFANO Y AMPLIACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CD. MADERA, CHIH., DOMICILIO CONOCIDO EN CARRETERA 16 MADERA-CUAUHTÉMOC S/N EN CD. MADERA, CHIH."**, es la persona moral denominada **CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RN, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta presentada por un monto de **\$10'223,269.41 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de que el licitante acredita con la documentación presentada: Su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante técnico que el licitante tendrá permanentemente en la obra.

No DICTAMEN: SCOP-DICT-047-2020

Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran establecidos en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de octubre del año 2020.

ELABORÓ



ING. OSCAR DANIEL COTA KELLY
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

AUTORIZÓ



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.



ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS